

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 1.583/2021

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 28 de abril de 2021, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejales de esta Corporación, D. José Guzmán Tirado, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Antonio Espinosa Vázquez y D^a. Sandra Mallorca Díaz, el próximo día 1 de mayo de 2021, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 28 de abril de 2021. Firmado electrónicamente. La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.